14/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se confirma el asesinato de un hijo por su padre tras pedirle la mujer el divorcio

El Supremo confirma la sentencia por la que se dicta que el padre es el autor de un delito de asesinato por matar a su hijo de 13 años como "respuesta" a la petición de su mujer de divorciarse, destacando la gravedad del acto en sí mismo

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa que condenó por delito de asesinato a la pena de 19 años de prisión a un padre que asestó una puñalada a su propio hijo de 13 años de edad en el corazón como respuesta a la petición de su mujer de solicitar el divorcio.

En la sentencia de la que ha sido ponente el Magistrado Vicente Magro, se declaró probado que el acusado, como venganza contra su esposa, por la decisión de ésta de divorciarse, clavó a su hijo en el corazón, con la intención de matarle, un cuchillo de una hoja de 11 cm. de longitud y 2 cm. de anchura, produciéndole una herida que le causó un shock cardiogénico y un taponamiento cardíaco que, tras varios minutos, le produjo la muerte. El ataque fue repe

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF